



OPOSICIONES AL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y DE MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES POR LOS FUNCIONARIOS DE LOS CITADOS CUERPOS.

ÍNDICE DE LA CONVOCATORIA

RESOLUCIÓN DE 6 DE MARZO DE 2018, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE CONVOCAN PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA INGRESO Y ACCESOS AL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y DE MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES POR LOS FUNCIONARIOS DE LOS CITADOS CUERPOS.

BASES

TÍTULO I

PROCEDIMIENTOS DE INGRESO, RESERVA POR DISCAPACIDAD Y ACCESOS, EN EL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS Y PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y DE MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Primera.- Plazas convocadas, número y distribución.

Segunda.- Normativa aplicable.

Tercera.- Requisitos que deben reunir los aspirantes

3.1. Requisitos generales.

3.2. Requisitos específicos (ingreso libre)

3.2.1. Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria

3.2.2. Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas

3.2.3. Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional

3.2.4. Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas

3.2.5. Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño

3.2.6. Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño

3.2.7. Titulaciones extranjeras

3.2.8. Formación pedagógica y didáctica

3.2.9. Requisitos para participar por la reserva para personas con discapacidad acreditada.

3.3. Fecha en la que deben reunirse estos requisitos.

Cuarta.- Solicitudes, tasas, documentación, lugar y plazo de presentación.

4.1. Modelo de solicitud y obtención.

4.2. Tasas por derechos de examen.

4.3. Documentación.

4.3.1. Aspirantes que han participado en el último procedimiento selectivo convocado por Resolución de 6 de abril de 2016 por la Dirección General de Recursos Humanos.

4.3.2. Aspirantes que no han participado en el procedimiento convocado por Resolución de 6 abril de 2016.

4.4. Lugares de presentación.

4.5. Plazo de presentación.

Quinta.- Listas de admitidos y excluidos.

5.1. Listas provisionales.

5.1.1. Subsanación de las listas provisionales

5.2. Listas definitivas de admitido y excluidos.



Comunidad de Madrid

Sexta.- Órganos de selección.

6.1. Tribunales.

- 6.1.1.** Composición de los Tribunales.
- 6.1.2.** Miembros de los Tribunales.
- 6.1.3.** Principio de especialidad
- 6.1.4.** Secretario.
- 6.1.5.** Tribunal suplente.
- 6.1.6.** Causas de abstención.
- 6.1.7.** Formación.
- 6.1.8.** Obligatoriedad de la participación.
- 6.1.9.** Promoción de participación voluntaria.

6.2. Asesores especialistas y ayudantes.

6.3. Comisiones de Selección.

6.4. Actuaciones de los órganos de selección.

- 6.4.1.** Constitución de los Tribunales y de las Comisiones de Selección.
- 6.4.2.** Funciones de las Comisiones de Selección y de los Tribunales únicos.
- 6.4.3.** Funciones de los Tribunales.
- 6.4.4.** Funciones encomendadas a otras unidades administrativas.
- 6.4.5.** Medidas de adaptación a los discapacitados.
- 6.4.6.** Número de aspirantes seleccionados.
- 6.4.7.** Renuncias de los aspirantes seleccionados.
- 6.4.8.** Efectos económicos de los miembros de los órganos de selección.

Séptima.- Sistema de selección.

7.1. Fase de oposición.

7.1.1. Fase de oposición en los procedimientos selectivos de ingreso libre y reserva por discapacidad.

- 7.1.1.1.** Primera prueba. Prueba de conocimientos.
- 7.1.1.2.** Segunda prueba. Prueba de aptitud pedagógica.
- 7.1.1.3.** Calificación de las pruebas.

7.1.2. Temarios.

7.2. Fase de concurso.

7.2.1. Presentación de los documentos justificativos de los méritos, según el baremo (Anexo IV y Anexo V).

Octava.- Selección de aspirantes.

Novena.- Fase de prácticas

Décima.- Nombramiento de funcionarios de carrera.

TITULO II

PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES

Undécima.- Normas generales.

Duodécima.- Requisitos que deben reunir los aspirantes.

Decimotercera.- Solicitudes, documentación, tasas y lugar y plazo de presentación

13.1. Quienes deseen tomar parte en este procedimiento deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud que figura en el **Anexo IV** de la presente Resolución.

13.2. Documentación adicional.

13.3. Tasas por derechos de examen.

13.4. Lugar de presentación.

13.5. Plazo de presentación.

13.6. Lista de admitidos y excluidos.

Decimocuarta.- Órganos de selección.

Decimoquinta.- Comienzo y desarrollo de las pruebas.

Decimosexta.- Sistema de selección.



Comunidad de Madrid

Decimoséptima.- Calificación.

- 17.1. Valoración de la prueba.
- 17.2. Exposición de las listas de los aspirantes que han resultado aptos.
- 17.3. Resolución por la que se declaran "aptos" a los aspirantes, con indicación de la nueva especialidad adquirida.
- 17.4. Quienes adquieran una nueva especialidad por este procedimiento estarán exentos de la fase de prácticas.
- 17.5. La adquisición de una nueva especialidad no supone la pérdida de la anterior o anteriores que se pudieran poseer.

TÍTULO III

ACCESO A LA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE INTERNET

Decimoctava.- Todos los listados y actuaciones a los que se de publicidad, de acuerdo con las bases de esta convocatoria, podrán consultarse a título informativo en el portal www.madrid.org.

Decimonovena.- Presentación de la solicitud vía telemática.

Vigésima.- Pago electrónico de la tasa.

TÍTULO IV

ASPIRANTES A DESEMPEÑAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

Vigesimalprimera.- Aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad.

TÍTULO V

RECURSOS

Vigesimalsegunda.- Recursos y plazos.

ANEXOS

ANEXO I. DISTRIBUCIÓN DE ESPECIALIDADES POR ÓRGANO GESTOR

ANEXO II. PRUEBA DE ACREDITACIÓN DEL CASTELLANO PARA ASPIRANTES QUE NO POSEAN LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA.

1. Descripción de la prueba.
2. Contenido y comienzo de la prueba.
3. Exención de la prueba.
4. Tribunales de valoración.
5. Valoración.

ANEXO III. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD ACREDITADA Y ADAPTACIÓN DE TIEMPO Y/O MEDIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS

ANEXO IV. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

- 1.- Formas y lugares de presentación
- 2.- Instrucciones para cumplimentar la solicitud.
- 3.- Tasas.
 - 3.1. Pago de las tasas.
 - 3.2. Exentos del pago de las tasas.
 - 3.3. Instrucciones para cumplimentar el impreso modelo 030, acreditativo del pago de tasa por derechos de examen..
 - 3.4. Reintegro de la tasa por derecho de examen.
4. Documentación a adjuntar a las solicitudes.
 - 4.1. Documentos a adjuntar a la solicitud.
 - 4.2. Compulsas de documentación.
 - 4.3. Presentación de documentación.
 - 4.4. Corrección de errores materiales, de hecho o aritméticos.
 - 4.5. Recuperación de la documentación presentada.

- RELACIÓN DE DOCUMENTOS:

- Solicitud, solamente con carácter informativo.
- Relación de documentos justificativos establecidos en los baremos".



- Declaración responsable.
- Declaración responsable para los aspirantes que no tienen la nacionalidad española.
- Declaración de no estar afectado por incompatibilidad.
- Modelo 030 (Derechos de examen). Con carácter informativo.
- Modelo de "Subsanación de errores y causas de exclusión".

ANEXO V. BAREMO PARA LA VALORACIÓN DE MÉRITOS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL. PROCEDIMIENTO DE INGRESO LIBRE Y DE RESERVA DE DISCAPACIDAD.

- Solicitud de alegaciones a la lista provisional con la puntuación alcanzada en la fase de concurso

ANEXO VI. INSTRUCCIONES SOBRE LA ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES.

ANEXO VII. CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRÁCTICA.

- Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria
- Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas
- Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional
- Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas
- Cuerpo de profesores de Artes Plásticas y Diseño
- Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño

ANEXO VIII. INSTRUCCIONES SOBRE LA ACTUACIÓN DE LAS COMISIONES DE SELECCIÓN O DE LOS TRIBUNALES ÚNICOS:

1. Remisión a los Tribunales de los criterios de valoración y actuaciones previas para su publicación.
2. Actuaciones a realizar por las comisiones de selección.

ANEXO IX. ACTUACIONES A REALIZAR POR LOS ASPIRANTES SELECCIONADOS.

ANEXO X REALIZACIÓN DE LA FASE DE PRÁCTICAS.

1. Inicio de la fase de prácticas
2. Nombramiento de funcionarios en prácticas.
3. Obligación de participar en el Concurso de Traslados.
4. Desarrollo de la fase de prácticas.